



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

## **RESOLUCIÓN DCS 392/2021**

Bahía Blanca, 6 de octubre de 2021

### **VISTO**

El contenido de la Res DDCS 036/2021 sobre el llamado a inscripción del cargo de Ayudante B, por 3 meses, dedicación simple, para la materia Enfermería en Salud Colectiva y Familiar II, Lic. en Enfermería.

### **Y CONSIDERANDO:**

Que entre la carga temporaria docente se han renovado los dos cargos de ayudante B destinados a la Licenciatura en Enfermería

Que dichos cargos fueron utilizados históricamente en las asignaturas Estructura y Función del Cuerpo Humano y Enfermería en Salud Familiar y Colectiva 1

Que tanto el refuerzo de los equipos docentes de ambas asignaturas mediante redistribución de cargos ordinarios y creación de cargos PROMENF como las condiciones de no presencialidad limitaron la utilidad de dichas ayudantías B en las asignaturas correspondientes

Que actualmente las asignaturas Fundamentos del Cuidado Enfermero y Enfermería en Salud Colectiva y Familiar II tienen el desafío de ofrecer las instancias de aprendizaje práctico a su estudiantado

Que dicho desafío incluye un gran número de estudiantes, con docentes y espacios de práctica cuyas limitaciones impuestas por la pandemia significan un cuello de botella para el cumplimiento de las actividades prácticas programadas para la totalidad del estudiantado y en tiempo y forma

Que la carrera cuenta con estudiantes avanzadas y avanzados, que tienen el título intermedio de la carrera y se encuentran insertos e insertas en escenarios de práctica asistencial, pertinentes para la realización de prácticas en las asignaturas mencionadas

Que la incorporación de ayudantes B posibilita utilizar escenarios de práctica en momentos complementarios a los ya utilizados por la carrera.

Lo aprobado el 6 de octubre;



***Universidad Nacional del Sur***  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**Por ello:**

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Ratificar la Res DDCS 036/2021 “Ad Referéndum” del Consejo Departamental de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 2º: Registrar, incorporar a expediente 3049/21 y dar a publicidad a través de la página Web de la UNS. Cumplido, reservar.